



COMISIÓN EUROPEA

# DOCUMENTOS

## PROYECTO Presupuesto anual de la Unión para el ejercicio 2026

SECCIÓN IX

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

ES

COM(2025) 300 — ES

9.7.2025

**Los importes mencionados en el presente documento presupuestario se expresan en euros, salvo indicación en contrario.**

**Los comentarios presupuestarios son ejecutables únicamente en la medida en que no modifiquen ni amplíen el alcance de una base jurídica ya existente o afecten a la autonomía administrativa de las instituciones, y en la medida en que la acción pueda ser financiada por los recursos disponibles.**

**UNIÓN EUROPEA**

**PROYECTO  
Presupuesto anual de la Unión  
para el ejercicio 2026**

**SECCIÓN IX****SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## INTRODUCCIÓN

*Cada institución ha facilitado la introducción de la solicitud de presupuesto junto con el estado de previsiones de su respectiva sección del presupuesto. La Comisión ha ajustado excepcionalmente las previsiones de todas las instituciones en consonancia con el artículo 314, apartado 1, del TFUE, que establece lo siguiente: «Cada institución [...] elaborará [...] un estado de previsiones de sus gastos para el ejercicio presupuestario siguiente. La Comisión reunirá estas previsiones en un proyecto de presupuesto, que podrá contener previsiones divergentes». Por lo tanto, es posible que las cifras mencionadas en la introducción de una sección del presupuesto específica sean diferentes de las incluidas en el proyecto de presupuesto.*

El presente estado de previsiones se ha elaborado teniendo en cuenta el contexto normativo actual y los principales retos relacionados con el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos e inteligencia artificial aplicable a las instituciones de la UE. Dado que el procedimiento de selección para el próximo SEPD sigue en curso, es posible que sea necesario ajustar las prioridades presupuestarias una vez que se designe al nuevo SEPD. Este estado de previsiones incluye también el presupuesto para el funcionamiento del CEPD y su Secretaría, facilitada por el SEPD.

Proporcionar orientación oportuna al legislador es un factor clave para el crecimiento económico sostenible y un motor de la confianza de las empresas en la Unión Europea. A este respecto, el SEPD ha emprendido una serie de iniciativas destinadas a fomentar la coherencia normativa y a reforzar la cooperación en la aplicación de la legislación de la UE en el marco de la economía digital. En los últimos años, las tareas de supervisión del SEPD han aumentado. Esto se debe no solo a los requisitos legales para que el SEPD supervise varias actividades nuevas en el espacio de libertad, seguridad y justicia (ELSJ), sino también al volumen de actividades de tratamiento de datos personales correspondiente a las agencias del ELSJ, incluido en el contexto de varios sistemas informáticos a gran escala que se espera que entren en funcionamiento entre 2025 y 2029.

Además, el legislador amplía la tarea de supervisión de los sistemas informáticos de gran magnitud más allá del ámbito del ELSJ. Para tener en cuenta este reto, los Reglamentos recientes incluyen disposiciones que establecen que los costes en que incurra el SEPD en el desempeño de estas tareas recientemente asignadas deben sufragarse con cargo al presupuesto general de la UE. Estas nuevas tareas requieren inversiones en conocimientos técnicos, estudios externos, herramientas informáticas y formación, todo lo cual explica el inevitable aumento del presupuesto. Además, las tendencias inflacionistas que afectan a los contratos externos, los servicios de consultoría y los gastos operativos también contribuirán al aumento de los costes y harán que el incremento anterior del 2 % sea insuficiente para mantener el mismo nivel de eficiencia. Por último, desde la entrada en vigor del Reglamento de Inteligencia Artificial (Ley de IA), el SEPD es la autoridad de vigilancia del mercado, la autoridad notificante y el organismo notificado para todas las instituciones de la UE incluidas en el ámbito de aplicación de dicho Reglamento. El rápido desarrollo y uso de herramientas de IA por parte de las instituciones de la UE requiere recursos adicionales para que el SEPD cumpla sus tareas y obligaciones legales en virtud de la Ley de IA.

La Secretaría del CEPD debe desarrollar su capacidad procesal para hacer frente a los 13 contenciosos ante el Tribunal de Justicia de la UE, de los que es parte. La mayoría de estos asuntos se refieren a decisiones vinculantes del CEPD que dieron lugar a decisiones definitivas por un importe de 2 500 millones EUR en multas y que abordan cuestiones jurídicas clave relacionadas con la economía digital. Habida cuenta de la reciente opinión del Abogado General de 27 de marzo de 2025 en el asunto C-97/23, en la que se propone que la acción de WhatsApp sea admisible, la exposición del CEPD a los riesgos derivados de los litigios ha aumentado considerablemente. A muy corto plazo, es probable que seis casos, que hasta ahora se habían limitado a alegaciones de admisibilidad, requieran una defensa sobre el fondo.

El CEPD también necesita recursos para apoyar la innovación responsable en el despliegue de nuevas tecnologías y la interpretación coherente del RGPD en el contexto del nuevo marco regulador digital de la UE. Además, el CEPD debe reforzar la secretaría del Comité de Supervisión Coordinada, ya que el ámbito de aplicación del Comité se está ampliando. Este Comité se encarga de garantizar que los sistemas informáticos a gran escala de la UE cumplan la legislación en materia de protección de datos, lo que es clave para la confianza que la ciudadanía de la UE deposita en los sistemas sensibles utilizados en el ámbito de la justicia, la policía y los controles fronterizos.

Esta propuesta presupuestaria refleja los esfuerzos por lograr un equilibrio entre, por una parte, las crecientes necesidades del SEPD y del CEPD para hacer frente a su cada vez mayor volumen de tareas y, por otra, las directrices recibidas por la Comisión Europea. El presupuesto general propuesto para 2026 asciende a 34 593 864 EUR. Aunque esto representa un aumento del 27,73 %, el porcentaje debe considerarse en su contexto, teniendo en cuenta las nuevas responsabilidades y las nuevas necesidades de recursos derivadas de la Ley de Inteligencia Artificial.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por lo que respecta al SEPD en el Título 1, el aumento presupuestario en comparación con 2025 es del 28,12 %, un crecimiento relacionado principalmente con el refuerzo del personal solicitado (15 ETC + 11 ETC para la IA). En el Título 2, el aumento presupuestario en comparación con 2025 es del 49,59 % y está relacionado con el aumento de los precios de las actividades de contratación pública y de los ANS. El SEPD también solicita al menos 400 000 EUR para la infraestructura necesaria con el fin de crear un espacio controlado de pruebas y 200 000 EUR para llevar a cabo un estudio sobre inteligencia artificial. El Título 3 de la propuesta de Presupuesto, relativo a las actividades de la Secretaría del CEPD, muestra un aumento del 18,63 %, también debido principalmente al aumento del personal solicitado (9 ETC). Los costes no relacionados con el personal ascienden a 10 624 112 EUR, ya que tenemos que seguir invirtiendo en infraestructuras de TI, ciberseguridad y programas informáticos que satisfagan por un lado nuestras necesidades institucionales y que cumplan plenamente por otro las disposiciones en materia de protección de datos.

En conclusión, manifestamos respetuosamente nuestra confianza en que el proyecto de Presupuesto para 2026 recibirá el apoyo de la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo. Esto nos permitirá seguir salvaguardando el derecho fundamental a la protección de datos y supervisar y apoyar eficazmente el despliegue responsable de las tecnologías de inteligencia artificial en todas las instituciones y organismos de la UE. Sin recursos adicionales, el SEPD se enfrentaría a importantes limitaciones a la hora de cumplir su mandato y garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de la UE.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## INGRESOS

**Contribución de la Unión Europea a la financiación de los gastos del Supervisor Europeo de Protección de Datos para el ejercicio 2026**

Denominación	Importe
Gastos	30 077 439
Ingresos propios	– 3 600 054
<b>Contribución que ha de percibirse</b>	<b>26 477 385</b>

## INGRESOS

### TÍTULO 3

#### INGRESOS ADMINISTRATIVOS

**CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL**
**CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES**

Artículo Partida	Denominación	Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>3 0 0</b>	<b>CAPÍTULO 3 0</b>				
	<b><i>Impuestos y gravámenes</i></b>				
3 0 0 0	Impuesto sobre las retribuciones	1 456 289	1 032 288	879 644,97	60,40
3 0 0 1	Gravámenes especiales sobre las retribuciones	309 549	222 545	189 830,42	61,32
	<b>Artículo 3 0 0 — Total</b>	<b>1 765 838</b>	<b>1 254 833</b>	<b>1 069 475,39</b>	<b>60,56</b>
<b>3 0 1</b>	<b><i>Cotizaciones al régimen de pensiones</i></b>				
3 0 1 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	1 834 216	1 514 588	1 324 393,55	72,20
3 0 1 1	Transferencias o rescates de derechos de pensión por parte del personal	p.m.	p.m.	0,—	
3 0 1 2	Cotizaciones al régimen de pensiones del personal en excedencia	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Artículo 3 0 1 — Total</b>	<b>1 834 216</b>	<b>1 514 588</b>	<b>1 324 393,55</b>	<b>72,20</b>
	<b>CAPÍTULO 3 0 — TOTAL</b>	<b>3 600 054</b>	<b>2 769 421</b>	<b>2 393 868,94</b>	<b>66,50</b>
	<b>CAPÍTULO 3 1</b>				
<b>3 1 0</b>	<b><i>Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 1 1</b>	<b><i>Venta de otros bienes</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 1 2</b>	<b><i>Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>CAPÍTULO 3 1 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>	

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

**CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS****CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo Partida	Denominación	Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>3 2 0</b>	<b>CAPÍTULO 3 2</b>				
<b>3 2 0 2</b>	<b><i>Ingresaos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Artículo 3 2 0 — Total</b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 2 1</b>	<b><i>Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas por misión — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 2 2</b>	<b><i>Ingresaos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>CAPÍTULO 3 2 — TOTAL</b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 3 0</b>	<b>CAPÍTULO 3 3</b>				
<b>3 3 0</b>	<b><i>Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 3 1</b>	<b><i>Ingresaos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 3 3</b>	<b><i>Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 3 8</b>	<b><i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
<b>3 3 9</b>	<b><i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i></b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>CAPÍTULO 3 3 — TOTAL</b>	p.m.	p.m.	0,—	
	<b>Título 3 — Total</b>	<b>3 600 054</b>	<b>2 769 421</b>	<b>2 393 868,94</b>	<b>66,50</b>

## TÍTULO 3

### INGRESOS ADMINISTRATIVOS

#### CAPÍTULO 30 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL

##### 300 *Impuestos y gravámenes*

3000 Impuesto sobre las retribuciones

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
1 456 289	1 032 288	879 644,97

##### *Bases jurídicas*

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/1968/260/oj>).

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/oj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

3001 Gravámenes especiales sobre las retribuciones

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
309 549	222 545	189 830,42

##### *Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 66 bis.

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/oj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL (continuación)

## 301 Cotizaciones al régimen de pensiones

3010 Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
1 834 216	1 514 588	1 324 393,55

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 83, apartado 2.

3011 Transferencias o rescates de derechos de pensión por parte del personal

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 4, su artículo 11, apartados 2 y 3, y el artículo 48 de su anexo VIII.

3012 Cotizaciones al régimen de pensiones del personal en excedencia

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## CAPÍTULO 31 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES

## 310 Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles pertenecientes a la institución.

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES (continuación)****3 1 1** *Venta de otros bienes*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o readquisición de otros bienes pertenecientes a la institución. También acoge el producto de la venta de equipo, instalaciones, materiales y aparatos científicos y técnicos, así como la venta de vehículos que están siendo reemplazados o desguazados cuando su valor contable se ha amortizado en su totalidad.

**3 1 2** *Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS****3 2 0** *Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados*

3 2 0 2 Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras para otras instituciones, órganos y organismos de la Unión — Ingresos afectados

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS (continuación)

3 2 1 *Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas por misión — Ingresos afectados*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

3 2 2 *Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

## CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS

3 3 0 *Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

3 3 1 *Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

**CAPÍTULO 33 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS (continuación)****3.3.1** (continuación)**Comentarios**

De conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**3.3.3 Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados**

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

**Comentarios**

De conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

**3.3.8 Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados**

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

**Comentarios**

Este artículo se destina a consignar otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de las instituciones.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

**3.3.9 Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa**

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

**Comentarios**

Este artículo se destina a acoger otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## TÍTULO 4

## INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS

## CAPÍTULO 40 — INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS

## TÍTULO 4

### INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS

#### CAPÍTULO 40 — INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS

##### 400 *Ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados y cuentas bancarias*

Estimación 2026	Estimación 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

#### Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados, e intereses bancarios y otros intereses en las cuentas de la institución.

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## GASTOS

## Resumen general de los créditos (2026 y 2025) y de la ejecución (2024)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
<b>1</b>	<b>PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN</b>			
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	629 187	746 671	471 227,76
1 1	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	14 966 972	13 804 637	11 156 480,49
	<b>Título 1 — Total</b>	<b>15 596 159</b>	<b>14 551 308</b>	<b>11 627 708,25</b>
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN</b>			
2 0	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	4 855 724	3 829 310	3 697 774,05
	<b>Título 2 — Total</b>	<b>4 855 724</b>	<b>3 829 310</b>	<b>3 697 774,05</b>
<b>3</b>	<b>CONSEJO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>			
3 0	GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO	9 625 556	8 703 257	8 036 060,82
	<b>Título 3 — Total</b>	<b>9 625 556</b>	<b>8 703 257</b>	<b>8 036 060,82</b>
<b>10</b>	<b>OTROS GASTOS</b>			
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	p.m.	p.m.	0,—
	<b>Título 10 — Total</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>0,—</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>30 077 439</b>	<b>27 083 875</b>	<b>23 361 543,12</b>

**TÍTULO 1**  
**PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN**

**CAPÍTULO 10 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN**

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>1 0 0</b>	<b>CAPÍTULO 10</b>				
<b>1 0 0</b>	<b><i>Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los miembros</i></b>				
1 0 0 0	Retribución e indemnizaciones				
	Créditos no disociados	504 500	454 000	425 580,76	84,36
1 0 0 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones				
	Créditos no disociados	74 687	74 687	2 647,—	3,54
1 0 0 2	Indemnizaciones temporales				
	Créditos no disociados	p.m.	172 984	0,—	
1 0 0 3	Pensiones				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 0 0 4	Crédito provisional				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	Artículo 100 — Total	579 187	701 671	428 227,76	73,94
<b>1 0 1</b>	<b><i>Otros gastos relativos a los miembros</i></b>				
1 0 1 0	Formación complementaria				
	Créditos no disociados	5 000	5 000	0,—	
1 0 1 1	Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios				
	Créditos no disociados	45 000	40 000	43 000,—	95,56
	Artículo 101 — Total	50 000	45 000	43 000,—	86
	CAPÍTULO 10 — TOTAL	629 187	746 671	471 227,76	74,89

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>1 1 0</b>	<b>CAPÍTULO 11</b>				
<b>1 1 0 0</b>	<b>Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales</b>				
1 1 0 0	Retribución e indemnizaciones				
	Créditos no disociados	11 787 902	10 162 000	8 341 790,34	70,77
1 1 0 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese				
	Créditos no disociados	22 966	90 000	42 966,11	187,09
1 1 0 2	Horas extraordinarias remuneradas				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 0 3	Ayudas extraordinarias				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 0 4	Indemnizaciones y contribuciones varias por abandono anticipado de la actividad laboral				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
1 1 0 5	Crédito provisional				
	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—	
	Artículo 1 1 0 — Total	11 810 868	10 252 000	8 384 756,45	70,99
<b>1 1 1</b>	<b>Otros agentes</b>				
1 1 1 0	Agentes contractuales				
	Créditos no disociados	2 581 794	2 676 857	2 191 691,53	84,89
1 1 1 1	Gastos de becas e intercambios de personal				
	Créditos no disociados	390 000	390 000	205 954,60	52,81
1 1 1 2	Prestaciones y trabajos encargados en el exterior				
	Créditos no disociados	66 785	63 000	54 553,61	81,69
	Artículo 1 1 1 — Total	3 038 579	3 129 857	2 452 199,74	80,70
<b>1 1 2</b>	<b>Otros gastos relativos al personal</b>				
1 1 2 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios				
	Créditos no disociados	50 000	153 000	150 000,—	300
1 1 2 1	Gastos de contratación de personal				
	Créditos no disociados	3 000	14 000	5 000,—	166,67

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## TÍTULO 1

## PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

## CAPÍTULO 10 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

## 100 Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los miembros

1000 Retribución e indemnizaciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
504 500	454 000	425 580,76

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el devengo de los sueldos, indemnizaciones y otras asignaciones relativas a la retribución de los miembros, en particular las contribuciones de la institución al seguro de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, las contribuciones de la institución al seguro de enfermedad, las asignaciones por nacimiento, las indemnizaciones previstas en caso de fallecimiento, los reconocimientos médicos anuales, etc.

*Bases jurídicas*

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/oj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

1001 Derechos vinculados a la entrada en funciones y al cese de las funciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
74 687	74 687	2 647,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los miembros de la institución, incluidos los miembros de la familia, efectuados con motivo de la entrada en funciones o del cese de estas, las indemnizaciones por gastos de instalación y reinstalación con ocasión de la entrada en funciones o del cese de estas, y los gastos de mudanza con motivo de la entrada en funciones o del cese de estas.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

**CAPÍTULO 10 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN** (continuación)**1 0 0** (continuación)

## 1 0 0 1 (continuación)

*Bases jurídicas*

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/obj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/obj>).

## 1 0 0 2 Indemnizaciones temporales

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	172 984	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones temporales, los complementos familiares así como los coeficientes correctores de los países de residencia de los miembros de la institución, después del cese en sus funciones.

*Bases jurídicas*

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/obj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/obj>).

## 1 0 0 3 Pensiones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

CAPÍTULO 10 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN *(continuación)*100 *(continuación)*1003 *(continuación)*

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación y el coeficiente corrector del país de residencia de los miembros de las instituciones, así como las pensiones de viudedad y orfandad y los coeficientes correctores del país de residencia.

## Bases jurídicas

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/obj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/obj>).

## 1004 Crédito provisional

Cifras *(Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de las posibles adaptaciones de las retribuciones y de las pensiones.

Es de carácter provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

101 *Otros gastos relativos a los miembros*

## 1010 Formación complementaria

Cifras *(Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
5 000	5 000	0,—

**CAPÍTULO 10 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****10 1** (continuación)

## 10 1 0 (continuación)

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las clases de lengua, seminarios y cursos de formación profesional.

## 10 1 1 Gastos de misiones, de desplazamiento y otros gastos accesorios

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
45 000	40 000	43 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje y el pago de las dietas de misión, así como los gastos accesorios o excepcionales con motivo de la ejecución de una misión.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE (DO L 58 de 4.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/300/oj>).

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN****11 0** *Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales*

## 11 0 0 Retribución e indemnizaciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
11 787 902	10 162 000	8 341 790,34

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 110 (continuación)

## 1100 (continuación)

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales,
- los complementos familiares, incluidas la asignación familiar, por hijos a su cargo y por escolaridad,
- las indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen,
- las contribuciones de las instituciones al seguro de enfermedad, de accidentes y de enfermedades profesionales,
- las contribuciones de las instituciones al Fondo Especial de Desempleo,
- los pagos realizados por la institución con objeto de constituir o mantener los derechos de pensión del personal temporal en sus países de origen,
- los efectos de los coeficientes correctores aplicados a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del de destino,
- las asignaciones por nacimiento,
- los gastos de viaje a tanto alzado desde el lugar de trabajo hasta el lugar de origen,
- los subsidios para alquileres y gastos de transporte y de representación a tanto alzado,
- las dietas por desplazamiento,
- la indemnización especial concedida a los contables y administradores en relación con la gestión de los fondos de caja.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

## 1101 Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
22 966	90 000	42 966,11

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****110** (continuación)

## 1101 (continuación)

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales, incluidos sus familiares, en el momento de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o del traslado a otro destino,
- las indemnizaciones de instalación y reinstalación y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o por motivo de su traslado a un nuevo destino, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de traslado a otra localidad,
- las indemnizaciones diarias debidas a los funcionarios y agentes temporales que aporten justificación de que están obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino,
- la indemnización por despido de los funcionarios en prácticas que hubieran sido separados del servicio por incompetencia manifiesta,
- la indemnización por rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la institución.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

## 1102 Horas extraordinarias remuneradas

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de horas extraordinarias, en las condiciones previstas en la base jurídica.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 56 y su anexo VI.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 110 (continuación)

## 1103 Ayudas extraordinarias

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las eventuales intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil.

## Bases jurídicas

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 76.

## 1104 Indemnizaciones y contribuciones varias por abandono anticipado de la actividad laboral

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- indemnizaciones en casos de excedencia forzosa o de cese por interés del servicio,
- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad de los beneficiarios de dichas indemnizaciones,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a dichas indemnizaciones, así como la incidencia de las eventuales adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo en el curso del ejercicio.

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****110** *(continuación)***1104** *(continuación)**Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41, 50, 64, 65 y 72 y su anexo IV.

**1105** Crédito provisional*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la incidencia de las posibles adaptaciones de las retribuciones e indemnizaciones.

Es de carácter provisional y solo podrá utilizarse una vez se haya transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 65 y 65 bis y su anexo XI.

**111** *Otros agentes***1110** Agentes contractuales*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
2 581 794	2 676 857	2 191 691,53

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al recurso eventual a agentes contractuales.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 111 (continuación)

## 1110 (continuación)

*Bases jurídicas*

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

## 1111 Gastos de becas e intercambios de personal

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
390 000	390 000	205 954,60

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones, gastos de transporte y misiones del personal en período de prácticas, así como sus seguros de accidente y enfermedad durante dichos períodos.

También está destinado a financiar los gastos ocasionados por los intercambios de personal entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos, por una parte, y el sector público de los Estados miembros y de los países de la AELC que son miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) y las organizaciones internacionales por otra.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 1112 Prestaciones y trabajos encargados en el exterior

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
66 785	63 000	54 553,61

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir todas las prestaciones ejecutadas por personas no ligadas a la institución, y en particular los trabajadores temporales.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****11.2 Otros gastos relativos al personal**

11.2.0 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
50 000	153 000	150 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte y el pago de las dietas por misión y de los gastos accesorios o excepcionales realizados para la ejecución de una misión.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

11.2.1 Gastos de contratación de personal

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
3 000	14 000	5 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos a las entrevistas de contratación y las visitas médicas.

También está destinado a financiar los gastos de organización de los procedimientos de selección de agentes temporales y agentes contractuales.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, y previa consulta a la Oficina de Selección de Personal Europea, este crédito podrá destinarse a los concursos organizados por el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 112 (continuación)

## 1121 (continuación)

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 27 a 31 y 33, así como su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2002/620/oj>).

Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2002/621/oj>).

## 1122 Formación complementaria

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
18 928	90 780	53 927,75

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- cursos de formación y perfeccionamiento profesional para personal interno y externo, incluidos cursos de idiomas, en régimen interinstitucional, externo o interno,
- actos relacionados con la formación de equipos,
- gastos en equipo técnico y educativo.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

**CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****112** *(continuación)*

1123 Servicio social

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir en el marco de una política interinstitucional en favor de las personas con discapacidad (funcionarios y agentes temporales en servicio activo, sus cónyuges y los hijos a su cargo según la definición del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea), el reembolso —dentro de las posibilidades presupuestarias y tras agotamiento de los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen— de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios y que estén debidamente justificados.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 76.

1124 Servicio médico

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
9 345	40 000	19 344,90

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al reconocimiento médico anual de los funcionarios y otros agentes, incluidos los análisis médicos y exploraciones solicitados en relación con dicho reconocimiento.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 11 — PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 112 (continuación)

## 1125 Centros para niños en edad preescolar y otras guarderías

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
29 281	102 000	79 281,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la cuota del Supervisor Europeo de Protección de Datos en los gastos relativos al centro para niños en edad preescolar y a otras guarderías.

## 1126 Relaciones entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
6 971	23 000	11 970,65

*Comentarios*

Este crédito se destina:

- a fomentar y dar apoyo financiero a las iniciativas destinadas a promover las relaciones sociales entre los agentes de diferentes nacionalidades, como son las subvenciones a los clubes, círculos deportivos y culturales del personal, y a aportar una contribución al coste de un centro de ocio permanente (actividades culturales y deportivas, etc.).
- a aportar una contribución al coste de las actividades organizadas por el comité de personal (actividades culturales y deportivas, comidas, etc.).

También está destinado a cubrir la puesta en práctica por parte del personal de un plan de movilidad para fomentar el uso del transporte público, reducir el uso del automóvil individual y disminuir la huella de carbono.

## TÍTULO 2

## INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

## CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>2 0 0</b>	<b>CAPÍTULO 2 0</b>				
<b>2 0 0</b>	<b><i>Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios</i></b>				
	Créditos no disociados	1 843 972	1 843 972	1 751 494,—	94,98
<b>2 0 1</b>	<b><i>Gastos vinculados al funcionamiento y las actividades de la institución</i></b>				
2 0 1 0	Equipos y servicios de tecnología de la información				
	Créditos no disociados	2 083 850	813 608	903 987,15	43,38
2 0 1 1	Gastos de mobiliario, material de oficina y telecomunicaciones				
	Créditos no disociados	6 581	50 000	11 581,39	175,98
2 0 1 2	Otros gastos vinculados al funcionamiento				
	Créditos no disociados	414 500	246 330	457 765,88	110,44
2 0 1 3	Gastos de traducción e interpretación				
	Créditos no disociados	185 104	469 200	185 103,—	100
2 0 1 4	Gastos de publicaciones y comunicación				
	Créditos no disociados	32 717	152 200	132 717,—	405,65
2 0 1 5	Gastos relativos a las actividades de la institución				
	Créditos no disociados	274 000	204 000	220 125,63	80,34
2 0 1 6	Reembolsos de expertos				
	Créditos no disociados	15 000	50 000	35 000,—	233,33
	<i>Artículo 2 0 1 — Total</i>	3 011 752	1 985 338	1 946 280,05	64,62
	<b>CAPÍTULO 2 0 — TOTAL</b>	<b>4 855 724</b>	<b>3 829 310</b>	<b>3 697 774,05</b>	<b>76,15</b>
	<b>Título 2 — Total</b>	<b>4 855 724</b>	<b>3 829 310</b>	<b>3 697 774,05</b>	<b>76,15</b>

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## TÍTULO 2

## INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

## CAPÍTULO 20 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

200 *Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios**Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
1 843 972	1 843 972	1 751 494,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de una suma a tanto alzado al Parlamento Europeo por las oficinas que el Parlamento Europeo facilita al Supervisor Europeo de Protección de Datos en sus locales de Bruselas. Cubre los gastos de alquiler, seguros, agua, electricidad, calefacción, limpieza y mantenimiento, seguridad y vigilancia y otros gastos inmobiliarios, incluyendo la modificación, reparación o renovación de las oficinas en cuestión.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la otra institución que presta sus oficinas.

201 *Gastos vinculados al funcionamiento y las actividades de la institución*

## 2010 Equipos y servicios de tecnología de la información

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
2 083 850	813 608	903 987,15

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- adquisición y alquiler de los equipos, los gastos de explotación y de mantenimiento, las prestaciones relacionadas con la informática, incluida la asistencia técnica en relación con el funcionamiento y el mantenimiento de sistemas de tratamiento de datos y el desarrollo de programas de software,

**CAPÍTULO 20 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****20 1** (continuación)

## 2010 (continuación)

- actividades realizadas por terceros en relación con las tecnologías de la información y otros gastos correspondientes a servicios de tecnología de la información, incluido el desarrollo y mantenimiento del sitio web.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 2011 Gastos de mobiliario, material de oficina y telecomunicaciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
6 581	50 000	11 581,39

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- la adquisición de papel, sobres, suministros de oficina y otros bienes fungibles,
- gastos postales, gastos por despacho de correo por una empresa de mensajería, paquetes y distribución al público en general,
- la adquisición, renovación y mantenimiento de instalaciones y equipos técnicos (seguridad y otros) y administrativos (equipos de oficina tales como fotocopiadoras, calculadoras, etc.),
- gastos relacionados con la adquisición, alquiler, conservación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y otros gastos relacionados con las telecomunicaciones, en particular los correspondientes a las comunicaciones telefónicas, telegáficas y por télex, así como a la transmisión electrónica de datos,
- la adquisición, mantenimiento y sustitución de mobiliario, y cualesquiera otras partidas relativas al acondicionamiento de los locales y a los gastos accesorios.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 2012 Otros gastos vinculados al funcionamiento

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
414 500	246 330	457 765,88

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 20 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 20 1 (continuación)

## 20 1 2 (continuación)

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- los gastos relacionados directa o indirectamente con la cooperación institucional celebrados entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y otras instituciones u organismos de la Unión a fin de obtener mejoras en la eficiencia (por ejemplo, acuerdos de nivel de servicio),
- otros gastos de funcionamiento administrativo corriente (gastos financieros, gastos jurídicos, etc.).

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 20 1 3 Gastos de traducción e interpretación

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
185 104	469 200	185 103,—

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción e interpretación y demás costes asociados.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## Bases jurídicas

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la institución que presta el servicio.

## 20 1 4 Gastos de publicaciones y comunicación

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
32 717	152 200	132 717,—

**CAPÍTULO 20 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (continuación)****20 1** (continuación)

## 20 1 4 (continuación)

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición y de información, y en particular:

- los gastos de impresión de publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,
- el coste de la impresión y reproducción, en las lenguas oficiales, de las distintas publicaciones,
- el material destinado a la divulgación de información sobre el Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- otros gastos relacionados con la política de información de la institución (simposios, seminarios, participación en actos públicos, etc.),
- los gastos relativos a publicidad y acciones informativas sobre los fines, actividades y el cometido del Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- los gastos relativos a los grupos de visitantes del Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- la ampliación y renovación del sector de las obras de consulta general y la puesta al día del fondo bibliotecario,
- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y su difusión escrita o electrónica y los contratos de servicio para revistas y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicio para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- la utilización de las bases de datos documentales y estadísticas externas, (con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones),
- la compra o el alquiler de materiales especiales de biblioteca, de documentación y de medios audiovisuales, incluidos los materiales y sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos, así como los gastos derivados de la asistencia externa en la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de dichos materiales y sistemas,
- los gastos de prestaciones relacionadas con las actividades bibliotecarias, en particular en relación con sus clientes (estudios, análisis), el sistema de gestión de la calidad, etc.,
- los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación para la biblioteca, la documentación y la mediateca,
- la compra de diccionarios, glosarios y otras obras destinadas a los servicios del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 20 — INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (continuación)

## 201 (continuación)

2015 Gastos relativos a las actividades de la institución

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
274 000	204 000	220 125,63

## Comentarios

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- los gastos de recepción, los gastos de representación y la adquisición de artículos de representación,
- los gastos de reuniones,
- gastos relacionados con el patrocinio de empresas,
- los gastos comprometidos con el fin de promover los intercambios y reforzar la cooperación con interlocutores externos, incluidas las actividades a medida vinculadas con la aplicación de la estrategia del Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- la financiación de estudios y encuestas a cargo de expertos cualificados e institutos de investigación.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

2016 Reembolsos de expertos

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
15 000	50 000	35 000,—

## Comentarios

Este crédito está destinado a cubrir los gastos de invitaciones y los honorarios de conferiantes, incluidos los desplazamientos y gastos de manutención y otros costes relacionados, de los expertos y otras personas invitadas a participar en grupos de estudio o reuniones de trabajo.

## TÍTULO 3

### CONSEJO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>3 0 0</b>	<b>CAPÍTULO 30</b>				
<b>3 0 0 0</b>	<b><i>Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios</i></b>				
3 0 0 0	Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios	Créditos no disociados	663 000	663 000	704 223,40
		Artículo 3 0 0 — Total	663 000	663 000	704 223,40
<b>3 0 1</b>	<b><i>Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales</i></b>				
3 0 1 0	Retribución e indemnizaciones	Créditos no disociados	3 857 154	2 542 000	2 280 266,49
3 0 1 1	Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	Créditos no disociados	5 000	20 000	24 840,—
3 0 1 2	Complementos y contribuciones diversas por el cese anticipado en el servicio	Créditos no disociados	p.m.	p.m.	0,—
		Artículo 3 0 1 — Total	3 862 154	2 562 000	2 305 106,49
					59,68
<b>3 0 2</b>	<b><i>Otros agentes</i></b>				
3 0 2 0	Agentes contractuales	Créditos no disociados	1 482 085	1 390 043	1 706 398,88
3 0 2 1	Gastos de becas e intercambios de personal	Créditos no disociados	535 000	540 000	37 000,—
3 0 2 2	Servicios y trabajos objeto de contratación externa	Créditos no disociados	70 330	70 330	59 414,77
		Artículo 3 0 2 — Total	2 087 415	2 000 373	1 802 813,65
					86,37

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024	% 2024/2026
<b>3 0 3</b>	<b>Otros gastos relacionados con el personal del Consejo</b>				
3 0 3 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios				
	Créditos no disociados	19 000	49 000	57 500,—	302,63
3 0 3 1	Gastos de selección de personal				
	Créditos no disociados	1 000	5 410	3 000,—	300
3 0 3 2	Formación complementaria				
	Créditos no disociados	9 293	41 920	24 292,90	261,41
3 0 3 3	Servicio médico				
	Créditos no disociados	1 862	17 000	8 862,10	475,95
3 0 3 4	Guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares				
	Créditos no disociados	7 549	45 000	32 549,—	431,17
	Artículo 3 0 3 — Total	38 704	158 330	126 204,—	326,07
<b>3 0 4</b>	<b>Gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del Consejo</b>				
3 0 4 0	Sesiones plenarias y reuniones de los subgrupos del Consejo Europeo de Protección de Datos				
	Créditos no disociados	491 000	490 500	285 337,80	58,11
3 0 4 1	Gastos de traducción e interpretación				
	Créditos no disociados	751 403	947 000	751 403,—	100
3 0 4 2	Gastos de publicaciones y comunicación				
	Créditos no disociados	13 868	118 300	113 868,95	821,09
3 0 4 3	Equipos y servicios de tecnología de la información				
	Créditos no disociados	863 000	897 600	1 274 095,19	147,64
3 0 4 4	Gastos de mobiliario, material de oficina y telecomunicaciones				
	Créditos no disociados	1 817	26 000	1 816,90	99,99
3 0 4 5	Consultores externos y estudios				
	Créditos no disociados	475 500	465 120	311 578,32	65,53
3 0 4 6	Otros gastos relacionados con las actividades del Consejo Europeo de Protección de Datos				
	Créditos no disociados	218 787	194 514	157 556,—	72,01

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## TÍTULO 3

## CONSEJO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

300 *Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios*

3000 Alquileres, cargas y gastos inmobiliarios

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
663 000	663 000	704 223,40

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir el pago de una suma a tanto alzado al Parlamento Europeo por las oficinas que el Parlamento Europeo facilita al Supervisor Europeo de Protección de Datos en sus locales de Bruselas. Cubre los gastos de alquiler, seguros, agua, electricidad, calefacción, limpieza y mantenimiento, seguridad y vigilancia y otros gastos inmobiliarios, incluyendo la modificación, reparación o renovación de las oficinas en cuestión.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y la otra institución que presta sus oficinas.

301 *Retribución, indemnizaciones y otros derechos de los funcionarios y los agentes temporales*

3010 Retribución e indemnizaciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
3 857 154	2 542 000	2 280 266,49

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales,
- los complementos familiares, incluidas la asignación familiar, por hijos a su cargo y por escolaridad,

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)****30 1** (continuación)

## 30 1 0 (continuación)

- las indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen,
- las contribuciones de las instituciones al seguro de enfermedad, de accidentes y de enfermedades profesionales,
- las contribuciones de las instituciones al Fondo Especial de Desempleo,
- los pagos realizados por la institución con objeto de constituir o mantener los derechos de pensión del personal temporal en sus países de origen,
- los efectos de los coeficientes correctores aplicados a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del de destino,
- las asignaciones por nacimiento,
- los gastos de viaje a tanto alzado desde el lugar de trabajo hasta el lugar de origen,
- los subsidios para alquileres y gastos de transporte y de representación a tanto alzado,
- las dietas por desplazamiento,
- la indemnización especial concedida a los contables y administradores en relación con la gestión de los fondos de caja.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

## 30 1 1 Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
5 000	20 000	24 840,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y personal temporal, incluidos los miembros de sus familias, que se incorporan o abandonan el servicio o que son trasladados de lugar de trabajo, las asignaciones al personal obligado a cambiar de residencia como consecuencia de sus nuevas funciones, terminación del servicio o traslado a un nuevo lugar de trabajo, gastos de mudanza, e indemnizaciones diarias temporales para el personal que justifique que se ha visto obligado a cambiar de lugar de residencia para poder asumir sus funciones.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO** (*continuación*)**30 1** (*continuación*)30 1 1 (*continuación*)*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 20 y 71, y los artículos 5, 6, 7, 9 y 10 de su anexo VII.

## 30 1 2 Complementos y contribuciones diversas por el cese anticipado en el servicio

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- las asignaciones pagaderas al personal en situación de disponible o retirado por conveniencias del servicio,
- las contribuciones del empleador al seguro de enfermedad de los beneficiarios de dichas asignaciones,
- los efectos del coeficiente corrector aplicado a dichas asignaciones y de las actualizaciones salariales aprobados por el Consejo durante el ejercicio presupuestario.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41, 50, 64, 65 y 72, así como su anexo IV.

**30 2** *Otros agentes*

## 30 2 0 Agentes contractuales

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
1 482 085	1 390 043	1 706 398,88

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de utilización de personal contractual.

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)****302** (continuación)

## 3020 (continuación)

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

## 3021 Gastos de becas e intercambios de personal

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
535 000	540 000	37 000,—

*Comentarios*

Este crédito está destinado a cubrir las indemnizaciones, gastos de transporte y misiones del personal en períodos de prácticas, así como sus seguros de accidente y enfermedad durante dichos períodos. Asimismo tiene por objeto financiar los gastos asociados al intercambio de personal entre, el Consejo Europeo de Protección de Datos, por una parte, y los Estados miembros y los países de la AELC pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE) o las organizaciones internacionales por otra.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 3022 Servicios y trabajos objeto de contratación externa

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
70 330	70 330	59 414,77

*Comentarios*

Este crédito está destinado a cubrir todos los servicios que llevan a cabo personas no vinculadas con la institución, y en particular el personal temporal.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)

## 303 Otros gastos relacionados con el personal del Consejo

3030 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
19 000	49 000	57 500,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas por misión y los gastos accesorios o extraordinarios relacionados con las misiones.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 71 y artículos 11 a 13 de su anexo VII.

3031 Gastos de selección de personal

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
1 000	5 410	3 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la organización de los concursos mencionados en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE y los gastos de viaje y manutención de los candidatos que acuden a las entrevistas de selección y reconocimientos médicos.

También está destinado a cubrir los gastos de organización de los procesos de selección del personal temporal y contractual.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, y previa consulta con la Oficina Europea de Selección de Personal, el crédito podrá utilizarse para los concursos organizados por el propio Consejo Europeo de Protección de Datos.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)****303** (continuación)

## 3031 (continuación)

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 27 a 31 y 33, así como su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2002/620/oj>).

Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2002/621/oj>).

## 3032 Formación complementaria

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
9 293	41 920	24 292,90

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- cursos de formación y reciclaje para para personal interno y externo, incluidos cursos de idiomas, en régimen interinstitucional, externo o interno,
- actos relacionados con la formación de equipos,
- gastos en equipo técnico y educativo.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO *(continuación)***303** *(continuación)*

## 3033 Servicio médico

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
1 862	17 000	8 862,10

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los funcionarios y otros agentes que tienen derecho a los mismos, y en particular los análisis y pruebas médicas solicitadas en relación con dichos reconocimientos.

## 3034 Guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
7 549	45 000	32 549,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir la participación del Consejo Europeo de Protección de Datos en los gastos correspondientes a la guardería de la UE y otros centros infantiles diurnos y postescolares.

**304** *Gastos relacionados con el funcionamiento y actividades del Consejo*

## 3040 Sesiones plenarias y reuniones de los subgrupos del Consejo Europeo de Protección de Datos

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
491 000	490 500	285 337,80

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y de otro tipo incurridos por los expertos y demás personas invitadas a participar en comités, grupos de estudio o reuniones de trabajo, así como los restantes gastos asociados (alquiler de locales, servicios de interpretación y de restauración, etc.).

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO** (*continuación*)**304** (*continuación*)**3040** (*continuación*)

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

**3041** Gastos de traducción e interpretación

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
751 403	947 000	751 403,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción e interpretación y demás costes asociados.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

*Bases jurídicas*

Acuerdo de cooperación administrativa entre el Consejo Europeo de Protección de Datos y la agencia que presta este servicio.

**3042** Gastos de publicaciones y comunicación

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
13 868	118 300	113 868,95

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicaciones y comunicación, en particular los siguientes:

- gastos de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,
- gastos de impresión y reproducción de diversas publicaciones en las lenguas oficiales,
- materiales informativos relativos al Consejo Europeo de Protección de Datos,
- cualquier otro gasto relacionado con la política informativa de la institución (simposios, seminarios, participación en actos públicos, etc.),

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)

## 304 (continuación)

## 3042 (continuación)

- gastos relacionados con las campañas publicitarias y de información sobre los objetivos, actividades y funciones del Consejo Europeo de Protección de Datos,
- gastos relacionados con las visitas de grupos al Consejo Europeo de Protección de Datos,
- la ampliación y renovación del sector de las obras de consulta general y la puesta al día del fondo de biblioteca,
- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por su reproducción y la difusión escrita o electrónica y los contratos de servicio para revistas y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicio para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- la utilización de las bases de datos documentales y estadísticas externas, (con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones),
- la compra o el alquiler de materiales especiales de biblioteca, de documentación y de medios audiovisuales, incluidos los materiales y sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos, así como los gastos derivados de la asistencia externa en la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de dichos materiales y sistemas,
- los gastos de prestaciones relacionadas con las actividades de la biblioteca, en particular en relación con sus clientes (estudios, análisis), el sistema de gestión de calidad, etc.,
- los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación para la biblioteca, la documentación y la mediateca,
- la compra de diccionarios, glosarios y otras obras para los servicios del Comité Europeo de Protección de Datos.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 3043 Equipos y servicios de tecnología de la información

## Cifras (Créditos no disociados)

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
863 000	897 600	1 274 095,19

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)****304** (continuación)

## 3043 (continuación)

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- adquisición y alquiler de los equipos, los gastos de explotación y mantenimiento, las prestaciones relacionadas con la informática, incluida la asistencia técnica en relación con el funcionamiento y servicio de equipos informáticos y el desarrollo de programas,
- actividades realizadas por terceros en relación con las tecnologías de la información y otros gastos correspondientes a servicios informáticos, en particular el desarrollo y mantenimiento del sitio web.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 3044 Gastos de mobiliario, material de oficina y telecomunicaciones

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
1 817	26 000	1 816,90

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- la adquisición de papel, sobres, suministros de oficina y otros bienes fungibles,
- gastos postales, gastos por despacho de correo por una empresa de mensajería, paquetes y distribución al público en general,
- la adquisición, renovación y mantenimiento de instalaciones y equipos técnicos (seguridad y otros) y administrativos (equipos de oficina tales como fotocopiadoras, calculadoras, etc.),
- gastos relacionados con la adquisición, alquiler, conservación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y otros gastos relacionados con las telecomunicaciones, en particular los correspondientes a las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex, así como a la transmisión electrónica de datos,
- la adquisición, mantenimiento y renovación del mobiliario,
- cualesquiera otros gastos relativos al acondicionamiento de locales y gastos accesorios.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)

## 304 (continuación)

## 3045 Consultores externos y estudios

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
475 500	465 120	311 578,32

*Comentarios*

Este crédito está destinado a cubrir la financiación de estudios, servicios de consultoría y encuestas encargadas a expertos cualificados o institutos de investigación.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

## 3046 Otros gastos relacionados con las actividades del Consejo Europeo de Protección de Datos

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
218 787	194 514	157 556,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir:

- gastos de recepciones, gastos de representación y adquisición de artículos asociados a esta,
- los gastos de reuniones,
- organización de seminarios, talleres u otros programas comunes de formación para los miembros de las autoridades de protección de datos de los Estados miembros, los miembros de las autoridades de protección de datos de terceros países y otros expertos relevantes de protección de datos invitados por el Consejo Europeo de Protección de Datos,
- actividades para fomentar el intercambio de información y prácticas entre las autoridades supervisoras y de protección de datos,
- actividades para promover la sensibilización en materia de protección de datos,
- gastos relacionados con el patrocinio de empresas,
- los gastos comprometidos con el fin de promover los intercambios y reforzar la cooperación con interlocutores externos, incluidas las actividades vinculadas con la aplicación de la estrategia del Supervisor Europeo de Protección de Datos u otras actividades a medida.

Importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

**CAPÍTULO 30 — GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO (continuación)****304** (continuación)

3047 Otros gastos operativos

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
108 908	128 520	152 057,12

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- los gastos directa o indirectamente relacionados con la cooperación interinstitucional concluidos entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y otras Instituciones u organismos de la Unión, a fin de obtener mejoras de eficacia (por ejemplo, los Acuerdos de Nivel de Servicio),
- otros gastos de funcionamiento administrativo corriente (gastos financieros, gastos jurídicos, etc.).

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

3048 Gastos de la presidencia y los vicepresidentes del Consejo Europeo de Protección de Datos

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
50 000	52 000	50 000,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir lo siguiente:

- gastos de transporte,
- el pago de las dietas por misión y los gastos accesorios o extraordinarios en los que se incurra durante la realización de una misión realizada por la presidencia y la vicepresidencia del Consejo Europeo de Protección de Datos,
- todos los demás gastos relacionados con las actividades de la presidencia y la vicepresidencia del Consejo Europeo de Protección de Datos.

Importe de los ingresos asignados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero: p.m.

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## **TÍTULO 10**

### **OTROS GASTOS**

## CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

## TÍTULO 10

### OTROS GASTOS

#### CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Bases jurídicas*

Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>).

#### CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

*Cifras (Créditos no disociados)*

Créditos 2026	Créditos 2025	Ejecución 2024
p.m.	p.m.	0,—

*Comentarios*

Este crédito se destina a cubrir gastos imprevistos derivados de decisiones presupuestarias adoptadas durante el ejercicio.

## SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

## PERSONAL

## Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría y grado				
	2026		2025	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	1	—	1	—
AD 15	1	—	1	—
AD 14	2	—	2	—
AD 13	1	—	1	—
AD 12	3	—	3	—
AD 11	5	—	5	—
AD 10	8	—	8	—
AD 9	8	—	8	—
AD 8	14	—	14	—
AD 7	13	—	13	—
AD 6	3	—	3	—
AD 5	—	—	—	—
Subtotal AD	59	—	59	—
AST 11	1	—	1	—
AST 10	—	—	—	—
AST 9	—	—	—	—
AST 8	—	—	—	—
AST 7	2	—	2	—
AST 6	3	—	3	—
AST 5	4	—	4	—
AST 4	—	—	—	—
AST 3	—	—	—	—
AST 2	—	—	—	—
AST 1	—	—	—	—
Subtotal AST	10	—	10	—
AST/SC 6	1	—	1	—
AST/SC 5	—	—	—	—
AST/SC 4	—	—	—	—
AST/SC 3	1	—	1	—
AST/SC 2	—	—	—	—
AST/SC 1	—	—	—	—
Subtotal AST/SC	2	—	2	—
<b>Total</b>	<b>71</b>	—	<b>71</b>	—
<b>Total</b>		<b>71</b>		<b>71</b>

### Consejo Europeo de Protección de Datos

Categoría y grado				
	2026		2025	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	—	—	—	—
AD 15	—	—	—	—
AD 14	—	—	—	—
AD 13	—	—	—	—
AD 12	1	—	1	—
AD 11	1	—	1	—
AD 10	1	—	1	—
AD 9	2	—	2	—
AD 8	4	—	4	—
AD 7	11	—	11	—
AD 6	—	—	—	—
AD 5	—	—	—	—
Subtotal AD	20	—	20	—
AST 11	—	—	—	—
AST 10	—	—	—	—
AST 9	—	—	—	—
AST 8	1	—	1	—
AST 7	—	—	—	—
AST 6	—	—	—	—
AST 5	—	—	—	—
AST 4	—	—	—	—
AST 3	—	—	—	—
AST 2	—	—	—	—
AST 1	—	—	—	—
Subtotal AST	1	—	1	—
AST/SC 6	1	—	1	—
AST/SC 5	—	—	—	—
AST/SC 4	—	—	—	—
AST/SC 3	—	—	—	—
AST/SC 2	—	—	—	—
AST/SC 1	—	—	—	—
Subtotal AST/SC	1	—	1	—
<b>Total</b>	<b>22</b>	—	<b>22</b>	—
<b>Total</b>	<b>22</b>		<b>22</b>	